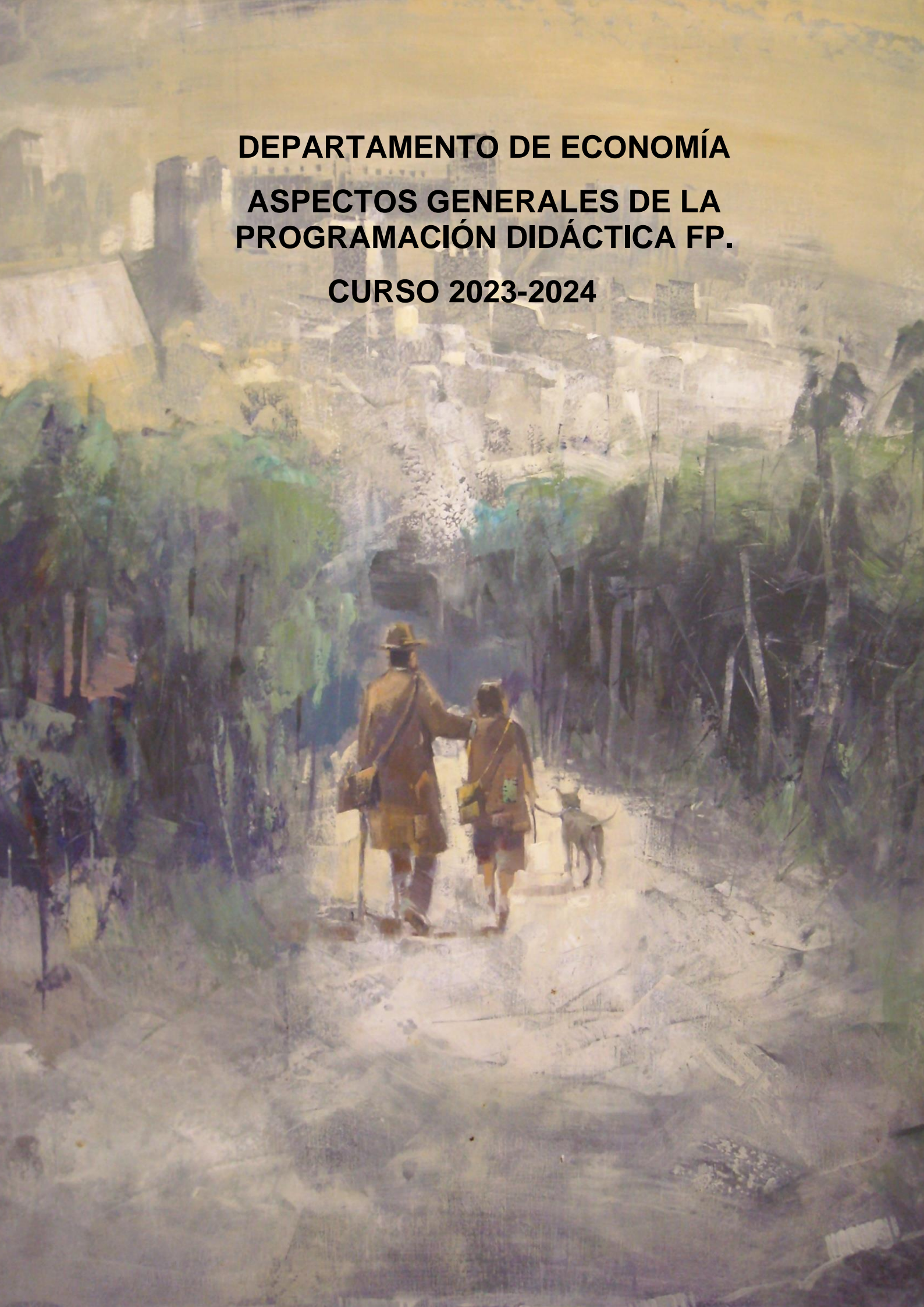


DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
ASPECTOS GENERALES DE LA
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA FP.
CURSO 2023-2024



1. INTRODUCCIÓN

Algunos de los alumnos que acceden al ciclo de informática lo hacen porque no pueden asistir a estudios universitarios por dificultades económicas y demandan una formación educativa profesional de ámbito superior para incorporarse rápidamente al mundo del trabajo o simplemente les atrae la idea de incorporarse más rápidamente al mundo laboral.

En este contexto los alumnos acceden al Ciclo Formativo con un interés especial por aprender, practicar y desarrollar el trabajo para el que se les forma.

No se dan de forma genérica situaciones educativas desfavorables siendo en su mayor parte puntuales. El absentismo escolar no es elevado, siendo un poco más elevado en los primeros cursos del ciclo, debido a que algunos alumnos vienen con una idea equivocada. No se observan faltas de respeto al medio ambiente de especial relevancia, ni violencia o conductas agresivas más allá de las que pudieran ser consideradas "normales". El centro desde el Proyecto Educativo se alía en contra de la violencia manifestando su adhesión a principios, que considera básicos, como son CONVIVENCIA Y RESPETO.

Se imparte en el centro el ciclo formativo de grado medio de informática de Sistemas Microinformáticos y Redes y su área de influencia se extiende por toda la población y comarca. Hemos de tener en cuenta que existen poblaciones colindantes de las que proceden muchos de nuestros alumnos. Es, por lo tanto, un área de influencia extensa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

Este documento es el instrumento para la planificación, desarrollo y evaluación del currículo de las materias y disciplinas pertenecientes al Departamento de Economía dentro de la FP Básica: INFORMÁTICA DE OFICINA y del Ciclo Formativo de Grado Medio "SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS Y REDES", tomando como base las características del alumnado del Centro, el Proyecto Educativo del Centro, los elementos básicos del currículo y los rasgos característicos de esta materia.

3. CONTEXTO, ALUMNADO Y PRIORIDADES

- Formación Profesional Básica: 1º y 2º Curso. Especialidad Informática de oficina, para alumnos con 16 años que no se han adaptado al sistema educativo está orientado a conseguir que obtengan un grado mínimo de conocimientos de auxiliar informático para que, estos alumnos, se puedan adaptar al mundo laboral.

-El perfil del alumno que accede al Grado Medio suele ser:

- El alumno que se matricula en este ciclo procede del Bachillerato y de la ESO (CFG Medio) o de una Prueba de Acceso (CFGM: mayores 18 años).
- Los alumnos del ciclo de GM a veces son los propios padres los que eligen matricular a sus hijos, mientras que otras veces son ellos mismos los que han elegido matricularse. El nivel de estos alumnos puede ser diferente entre los propios alumnos. El comportamiento en clase suele ser correcto, suelen responder bien a los trabajos propuestos y la motivación suele ser bastante grande.
- Actualmente con la situación económica existente, se están matriculando alumnos con edades superiores a lo habitual. Personas que al quedarse en situación de paro buscan mejorar ampliando sus estudios.
- Normalmente, casi la mayoría de ellos tienen ordenador, esto ayuda mucho a la hora de desarrollar el trabajo propuesto en clase.
- Un porcentaje elevado tiene acceso a Internet.

–El entorno productivo de la zona en la que nuestros alumnos pueden realizar las FCT y una vez finalizado el ciclo, es el siguiente:

- Ciclo de grado medio (SMR): normalmente son pequeñas tiendas en las que nuestros alumnos realizan labores de montaje y mantenimiento de equipos, venta de equipos informáticos, instalación de sistemas, implantación de gestores de contenidos web. También realizan prácticas en organismos oficiales: Ayuntamientos.

4. LEGISLACIÓN

En el desarrollo de la programación se ha tenido en cuenta la legislación vigente. El marco de referencia legal en el que se encuadra es:

- **PFB: 2º Curso.**

- ✓ Decreto 80/2014, de 01/08/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Informática de Oficina, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa introduce los Ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales, que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida, para proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.
- ✓ La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo 10.2 indica que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de Formación Profesional.
- ✓ El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, dispone en su artículo 5.2 que las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el mismo y en las normas que regulen las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo. Además de lo establecido con carácter general para la Formación Profesional, se atenderá a las características de los alumnos y las alumnas y a sus necesidades para incorporarse a la vida activa con responsabilidad y autonomía, y se respetará el perfil profesional establecido.
- ✓ El Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional, establece para el Título Profesional Básico en Informática de Oficina, el currículo básico, los parámetros básicos del contexto formativo, la correspondencia entre módulos profesionales y unidades de competencia para su acreditación o convalidación y los ciclos formativos de grado medio a los que el título permite la aplicación de criterios preferentes para la admisión en caso de concurrencia competitiva.

- ✓ Según establece el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 CE y leyes orgánicas que conforme al artículo 81.1 de la misma lo desarrollen y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el núm. 30 artículo 149.1 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.
- ✓ La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, dispone en el artículo 70.1 que los currículos de los títulos de Formación Profesional se establecerán atendiendo a las necesidades del tejido productivo regional y la mejora de las posibilidades de empleo de la ciudadanía de Castilla-La Mancha.
- ✓ El Decreto 55/2014, de 10 de julio, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 5 que los currículos que desarrollan los diferentes títulos básicos de Formación Profesional quedarán definidos por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero y las características geográficas, socio-productivas, laborales y educativas de la región.

- **CFGM : Sistemas Microinformáticos y Redes**

- ✓ BOE: 17/01/2008: REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el **título** de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE:17/01/2008).
- ✓ BOE: 10/09/2009: Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el **currículo** del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes.
- ✓ DOCM: 7/08/2009: Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el **currículo** del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM: 7/08/2009).
- ✓ Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la **evaluación**, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2010/14361].

5. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

El departamento de Economía consta de los siguientes miembros, cuyos grupos vienen reflejados en la siguiente tabla:

CURSOS	1º ESO	3º ESO	4º ESO APLICADAS	4º ESO ACADÉMICAS		1º BACH	2º BACH		2º FPB	CFGM	
	TEFP	ESCR	FOPP	ECO 4ºC	ECO 4ºD	ECO	ECO	FAGE	IAEE	FOL	EIE
ANTONIA LÓPEZ DE LA OSA ARAQUE			X			X	X	X			X
SONIA PEREA RABADÁN	X	X		X	X				X	X	

La función de jefatura la desarrolla Antonia López de la Osa Araque.

6. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

6.1. FPB: Informática de Oficina

6.1.1. Objetivos

La enseñanza de "Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial" contribuye al desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Desarrollar competencias y rasgos personales relacionados con el espíritu emprendedor y empresarial: actitud proactiva, apertura al aprendizaje continuo, asunción de riesgos, autonomía, creatividad, cultura del esfuerzo y de la recompensa, curiosidad, espíritu de trabajo en equipo, gestión del cambio, gestión del riesgo, iniciativa, liderazgo, motivación, pensamiento crítico, responsabilidad, trabajo en equipo y voluntad.
2. Interiorizar los conceptos de ahorro y consumo responsable y su aplicación en la vida personal y empresarial.
3. Conocer y desarrollar el concepto de ética empresarial, así como el respeto y cumplimiento de la normativa de riesgos laborales.
4. Conocer los principales sistemas económicos y valorar el papel del empresario dentro de un sistema de economía de mercado, así como la función decisiva del empresario en la creación de riqueza y generación de puestos de trabajo y, por tanto, en el desarrollo económico y social.
5. Fomentar una cultura de internacionalización, potenciando la conciencia y el interés de los alumnos por un entorno más amplio que su ámbito local, en el cual se pueden desarrollar las relaciones humanas, económicas y sociales.
6. Incluir, en el análisis de nuevas ideas de negocios, variables referidas a la viabilidad del proyecto en un entorno internacional.
7. Difundir otras culturas que fomenten el respeto y el entendimiento en el ámbito personal y empresarial.

6.2. Ciclo Formativo Grado Medio: Sistemas Microinformáticos y Redes

6.2.1. Competencia General

La competencia general de este título consiste en instalar, configurar y mantener sistemas microinformáticos, aislados o en red, así como redes locales en pequeños entornos, asegurando su funcionalidad y aplicando los protocolos de calidad, seguridad y respeto al medio ambiente establecidos.

6.2.2. Competencias Profesionales:

- a) Determinar la logística asociada a las operaciones de instalación, configuración y mantenimiento de sistemas microinformáticos, interpretando la documentación técnica asociada y organizando los recursos necesarios.
- b) Montar y configurar ordenadores y periféricos, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- c) Instalar y configurar software básico y de aplicación, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- d) Replantear el cableado y la electrónica de redes locales en pequeños entornos y su conexión con redes de área extensa canalizando a un nivel superior los supuestos que así lo requieran.
- e) Instalar y configurar redes locales cableadas, inalámbricas o mixtas y su conexión a redes públicas, asegurando su funcionamiento en condiciones de calidad y seguridad.
- f) Instalar, configurar y mantener servicios multiusuario, aplicaciones y dispositivos compartidos en un entorno de red local, atendiendo a las necesidades y requerimientos especificados.
- g) Realizar las pruebas funcionales en sistemas microinformáticos y redes locales, localizando y diagnosticando disfunciones, para comprobar y ajustar su funcionamiento.
- h) Mantener sistemas microinformáticos y redes locales, sustituyendo, actualizando y ajustando sus componentes, para asegurar el rendimiento del sistema en condiciones de calidad y seguridad.
- i) Ejecutar procedimientos establecidos de recuperación de datos y aplicaciones ante fallos y pérdidas de datos en el sistema, para garantizar la integridad y disponibilidad de la información.
- j) Elaborar documentación técnica y administrativa del sistema, cumpliendo las normas y reglamentación del sector, para su mantenimiento y la asistencia al cliente.
- k) Elaborar presupuestos de sistemas a medida cumpliendo los requerimientos del cliente.
- l) Asesorar y asistir al cliente, canalizando a un nivel superior los supuestos que lo requieran, para encontrar soluciones adecuadas a las necesidades de este.
- m) Organizar y desarrollar el trabajo asignado manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas en el entorno de trabajo.
- n) Mantener un espíritu constante de innovación y actualización en el ámbito del sector informático.
- o) Utilizar los medios de consulta disponibles, seleccionando el más adecuado en cada caso, para resolver en tiempo razonable supuestos no conocidos y dudas profesionales.

- p) Aplicar los protocolos y normas de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente en las intervenciones realizadas.
- q) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- r) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- s) Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos definidos dentro del ámbito de su competencia.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- u) Gestionar su carrera profesional, analizando las oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- v) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando un estudio de viabilidad de productos, planificación de la producción y comercialización.
- w) Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.

6.2.3. Objetivos Generales

1. Organizar los componentes físicos y lógicos que forman un sistema microinformático, interpretando su documentación técnica, para aplicar los medios y métodos adecuados a su instalación, montaje y mantenimiento.
2. Identificar, ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos, normas y protocolos de calidad y seguridad, para montar y configurar ordenadores y periféricos.
3. Reconocer y ejecutar los procedimientos de instalación de sistemas operativos y programas de aplicación, aplicando protocolos de calidad, para instalar y configurar sistemas microinformáticos.
4. Representar la posición de los equipos, líneas de transmisión y demás elementos de una red local, analizando la morfología, condiciones y características del despliegue, para replantear el cableado y la electrónica de la red.
5. Ubicar y fijar equipos, líneas, canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.
6. Interconectar equipos informáticos, dispositivos de red local y de conexión con redes de área extensa, ejecutando los procedimientos para instalar y configurar redes locales.
7. Localizar y reparar averías y disfunciones en los componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
8. Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.
9. Interpretar y seleccionar información para elaborar documentación técnica y administrativa.
10. Valorar el coste de los componentes físicos, lógicos y la mano de obra, para elaborar presupuestos.
11. Reconocer características y posibilidades de los componentes físicos y lógicos, para asesorar y asistir a clientes.
12. Detectar y analizar cambios tecnológicos para elegir nuevas alternativas y mantenerse actualizado dentro del sector.
13. Reconocer y valorar incidencias, determinando sus causas y describiendo las acciones correctoras para resolverlas.

14. Analizar y describir procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, señalando las acciones a realizar en los casos definidos para actuar de acuerdo con las normas estandarizadas.
15. Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.
16. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.
17. Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.
18. Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

7. AGRUPAMIENTOS, ESPACIOS Y BLOQUES HORARIOS.

7.1. Agrupamientos

- Se ha establecido un turno de mañana.
- 1^{er} curso: Según la normativa cada alumno dispondrá de 1 ordenador, permitiendo al alumnado aportar su propio ordenador.
- 2^o curso: Según la normativa cada alumno dispondrá de 1 ordenador, permitiendo al alumnado aportar su propio ordenador.

7.2. Horario:

- Disponemos de 1 turno:
- MAÑANA: El horario será de 8:30 a 14:30 horas en periodos lectivos de 55 minutos. ^[L]_[SEP]

7.3. Espacios

- La FPB y el ciclo se imparten íntegramente en aulas de informática equipadas con ordenadores.
- El aula de 1^{er} curso del CFGM cuenta también con un área polivalente de taller para los módulos de Montaje y Mantenimiento de equipos, Redes locales, etc. ^[L]_[SEP]

8. POSIBLES ESCENARIOS

La pandemia de la COVID-19 nos presenta 3 posibles escenarios a los que debemos adaptarnos en caso de ser necesario. Los escenarios son presencial, semipresencial y no presencial.

Teniendo en cuenta los posibles escenarios se ha realizado desde el departamento una organización excepcional del currículo, aprovechando el escenario presencial para desarrollar los contenidos más prácticos y posponiendo los contenidos más teóricos para una situación de escenario 2 o 3, semipresencial o no presencial, respectivamente.

En los escenarios 2 y 3 se desarrollarán contenidos o aprendizajes imprescindibles y se ponderarán los criterios de evaluación adaptándose a la situación.

La plataforma digital usada para la comunicación con el alumnado será la herramienta ofrecida por la administración educativa “EducamosCLM”, o la ya implementada en el centro desde hace varios años y usada por profesorado y alumnado “Google G Suite” con todas las herramientas que ofrece, con un excelente resultado desde su implantación.

La comunicación con las familias siempre será a través de la plataforma “EducamosCLM”.

Para el alumnado que no pueda asistir por motivos justificados, será responsabilidad de cada profesor/a el mandarle la tarea, trabajos, exámenes, etc. a través de cualquiera de las plataformas mencionadas, así como mantener una comunicación fluida para realizar un correcto seguimiento de los aprendizajes.